



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Septiembre veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de mínima cuantía de ARGELI BASTIDAS ORTIGOZA CC.53.139.999, contra SANDRA PATRICIA LARA BORRERO CC. 36.182.359 y ANYI YULIETH LOSADA BOCANEGRA CC. 1.075.279.766. Radicación 41001-41-89-004-2021-00474-00.

Teniendo la petición de la demandada SANDRA PATRICIA LARA BORRERO, de replantear la orden del embargo de dineros que percibe como contratista de la Alcaldía de esta ciudad, no se atiende ya que no está notificada del mandamiento de pago, ni hace referencia en su escrito a notificarse por conducta concluyente como lo dispone el artículo 301 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.